



Autoridad Independiente  
*de* Responsabilidad Fiscal

**Informe de los Proyectos y Líneas  
Fundamentales de Presupuestos de las  
Administraciones Públicas:  
Corporaciones Locales 2016**

# Índice

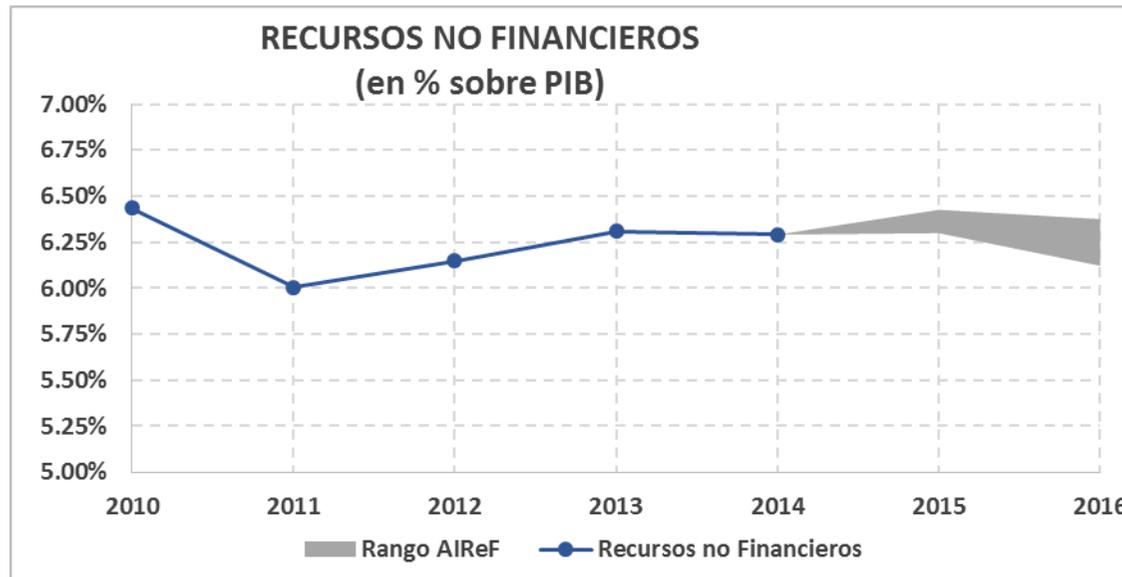
1. Objeto del Informe
2. Objetivo de estabilidad presupuestaria y regla de gasto
3. Objetivo de deuda pública
4. Análisis individualizado de los 6 mayores ayuntamientos
5. Recomendaciones de la AIReF

## 1.- Objeto del Informe

- ✓ El objeto de este informe es valorar la adecuación de las líneas fundamentales de los presupuestos de las Corporaciones Locales a los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública, y a la regla de gasto.
- ✓ La AIReF se pronuncia sobre las tres reglas fiscales en el subsector CCLL y los 6 ayuntamientos capitales de provincia de más de 500.000 habitantes.

## 2. Objetivo de estabilidad presupuestaria y regla de gasto

Los **recursos no financieros** se estabilizan ligeramente en torno al 6% del PIB, después del incremento en 2011-2013.



Fuente: MINHAP y estimaciones de AIReF

Estructura media de los ingresos no financieros de las CCLL:

- Los 5 impuestos locales representan el 43% del total: el IBI el 29% del total.
- Los ingresos del sistema de financiación suponen el 36% del total.

## 2. Objetivo de estabilidad presupuestaria y regla de gasto

La ejecución del presupuesto de **gastos** de las CCLL es inferior al 60% de los créditos iniciales aprobados, desde la entrada en vigor de la LOEPSF por:

- ✓ Aplicación de la regla de gasto.
- ✓ Limitaciones para incorporar remanentes positivos de tesorería derivada de la regla de gasto.
- ✓ Restricciones legales al endeudamiento: ahorro neto positivo y ratio de deuda viva.

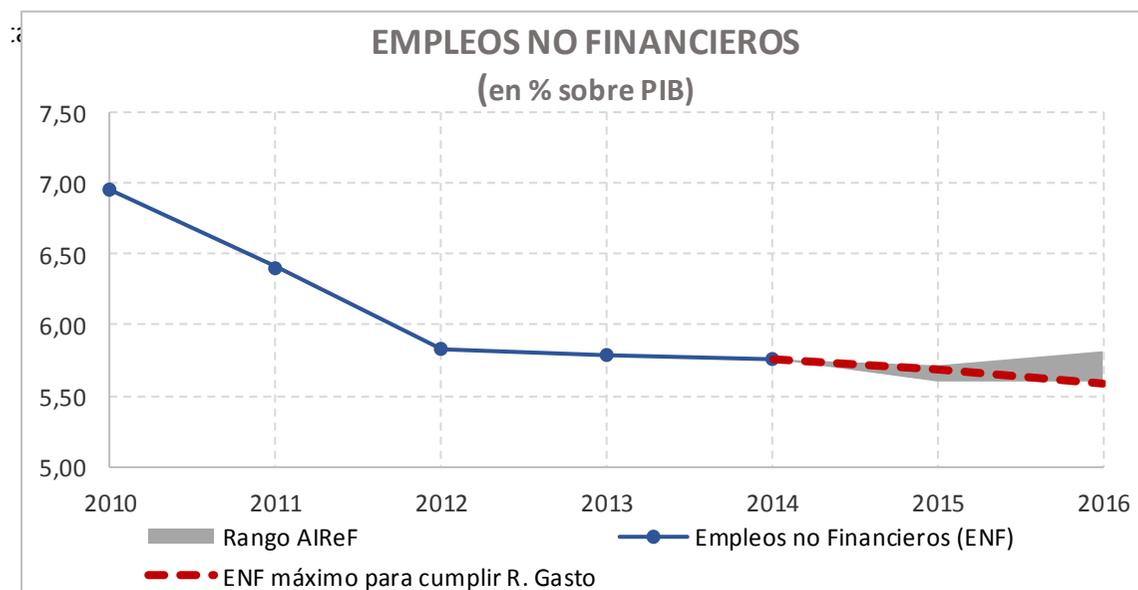
<b>EJECUCIÓN DEFINITIVA</b>			
<b>(euros ingresados/gastados sobre cada euro presupuestado)</b>			
<b>Ingresos no Financieros</b>		<b>Gastos no Financieros</b>	
2001-2011	2012-2014	2001-2011	2012-2014
Anterior a la aplicación de la normativa de estabilidad	A partir de la aplicación de la normativa de estabilidad	Anterior a la aplicación de la normativa de estabilidad	A partir de la aplicación de la normativa de estabilidad
<b>1,24</b>	<b>0,92</b>	<b>1,07</b>	<b>0,55</b>

Fuente: MINHAP y estimaciones de AIReF



## 2. Objetivo de estabilidad presupuestaria y regla de gasto

Los **empleos no financieros** que permiten cumplir la regla de gasto en 2015 y 2016 se sitúan dentro del intervalo de previsiones de la AIREF.

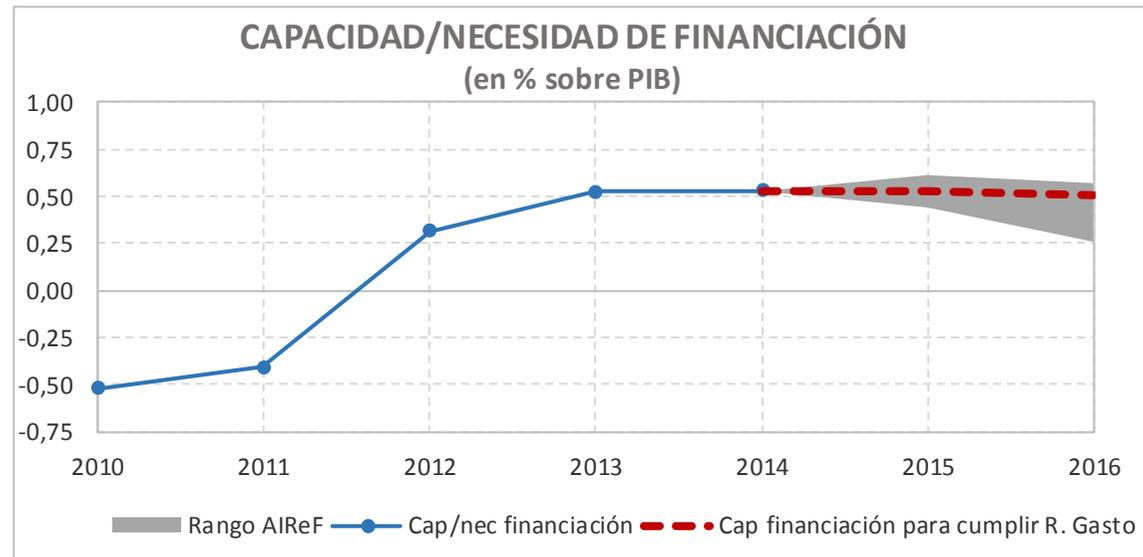


Fuente: MINHAP y estimaciones de AIREF

Esta estimación incluye la reducción de los ahorros de la reforma local, el impacto de medidas de personal y la imputación de las inversiones correspondientes al tranvía de Zaragoza al resultado de 2015 exigida por Eurostat.

## 2. Objetivo de estabilidad presupuestaria y regla de gasto

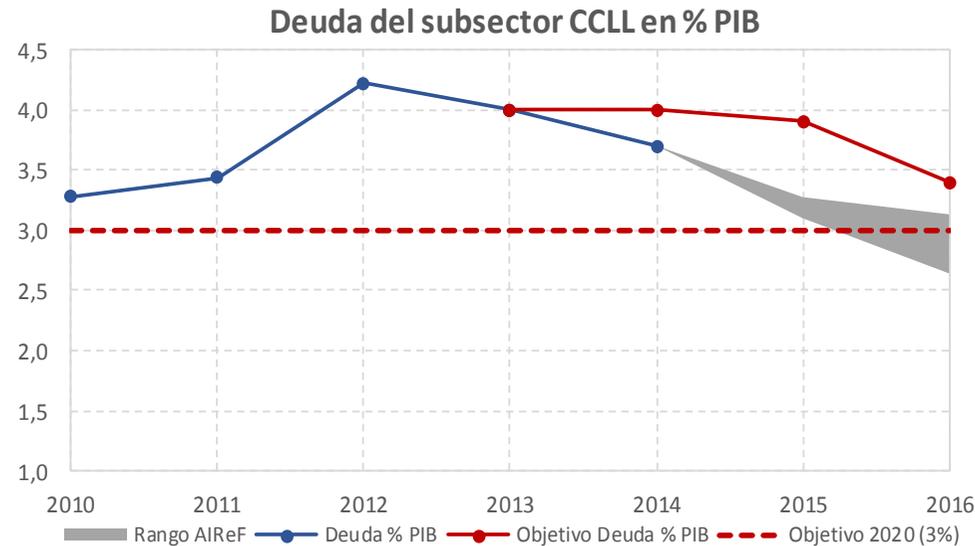
La AIReF considera altamente probable que el subsector CCLL cumpla con holgura **el objetivo de estabilidad presupuestaria** en 2016, si bien el posible superávit podría ser inferior al obtenido en años anteriores.



Fuente: MINHAP y estimaciones de AIReF

### 3. Objetivo de deuda pública

Es altamente probable que en 2015 y 2016 el objetivo de deuda de las CCLL se cumpla ampliamente.



*Los objetivos 2013-2016 no incluyen el endeudamiento derivado de los mecanismos extraordinarios de pago a proveedores*

Y de mantenerse la senda a la baja iniciada desde el año 2012, se alcanzaría el objetivo a largo plazo ( del 3% de PIB) en 2016.

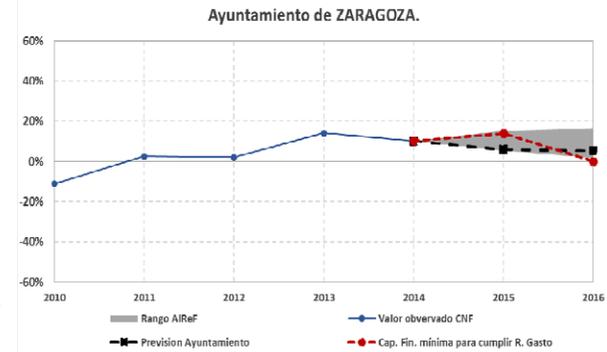
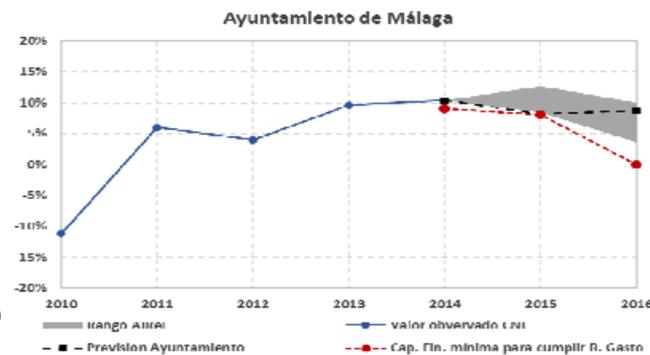
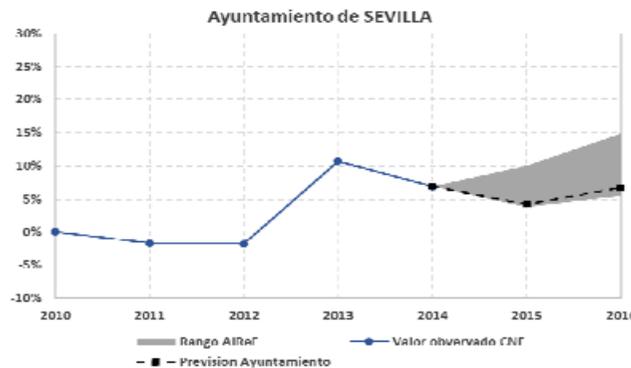
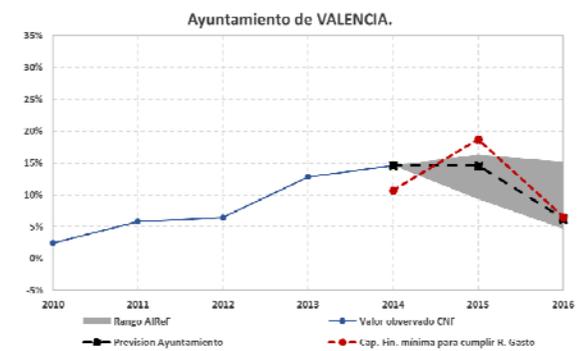
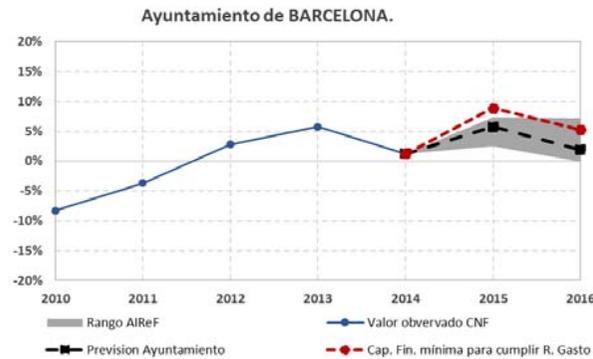
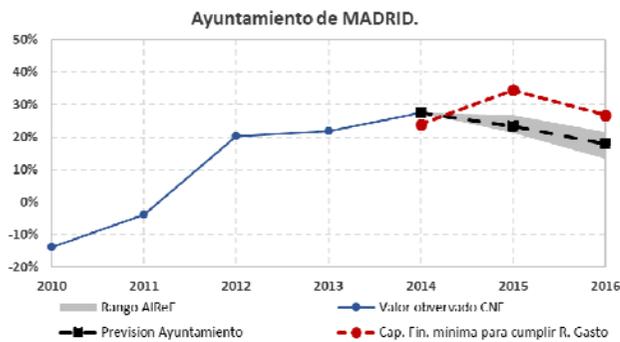
## 4. Visión comparativa del análisis individualizado 6 grandes ayuntamientos

CUADRO 4. VISIÓN COMPARADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS FISCALES POR LOS AYUNTAMIENTOS						
Ayuntamientos	Objetivo de Estabilidad		Regla de Gasto		Ratio deuda viva sobre ingresos corrientes consolidados	
	Previsión 2015	Previsión 2016	Previsión 2015	Previsión 2016	Previsión 2015	Previsión 2016
Madrid	✓	✓	✗	✗	Entre el 75% y el 110%	Entre el 75% y el 110%
Barcelona	✓	✓	✗	✗	Por debajo del 75%	Por debajo del 75%
Valencia	✓	✓	✗	✗	Entre el 75% y el 110%	Entre el 75% y el 110%
Sevilla	✓	✓	No ha aportado información	No ha aportado información	Por debajo del 75%	Por debajo del 75%
Málaga	✓	✓	✓	✓	Entre el 75% y el 110%	Por debajo del 75%
Zaragoza (*)	✗	✓	✗	✓	Superior al 110%	Superior al 110%
✓	Cumplimiento					
✗	Incumplimiento					
Por debajo del 75%	No requiere de autorización para nuevas operaciones de deuda					
Entre el 75% y el 110%	Requiere autorización del órgano de tutela para nuevas operaciones de deuda					
Superior al 110%	No puede endeudarse					
(*)	Incluye el ajuste exigido por Eurostat por las inversiones en el tranvía. Sin este ajuste Zaragoza cumpliría el objetivo de estabilidad y la regla de gasto en 2015 y su ratio de deuda no superaría el 110%					

*El ayuntamiento de Sevilla ha remitido un escrito comprometiéndose a enviar la información lo antes posible.*

# 4. Visión comparativa 6 grandes ayuntamientos Capacidad/necesidad de financiación y regla de gasto

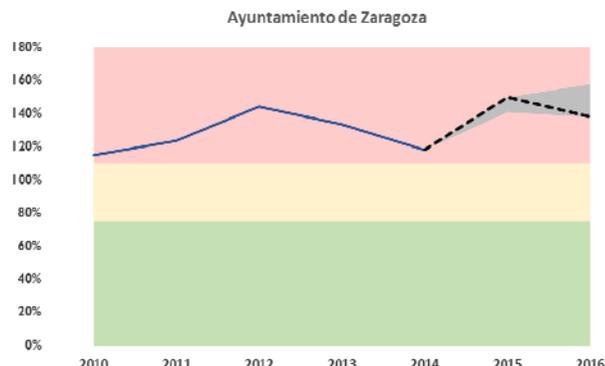
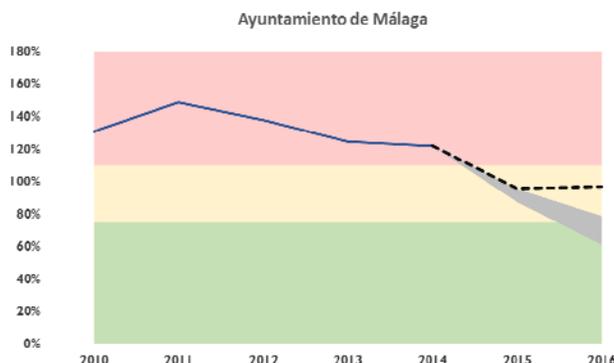
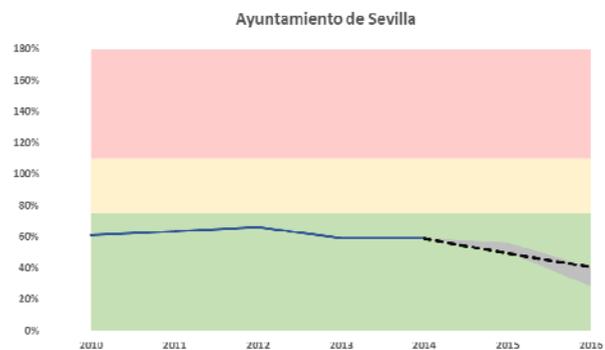
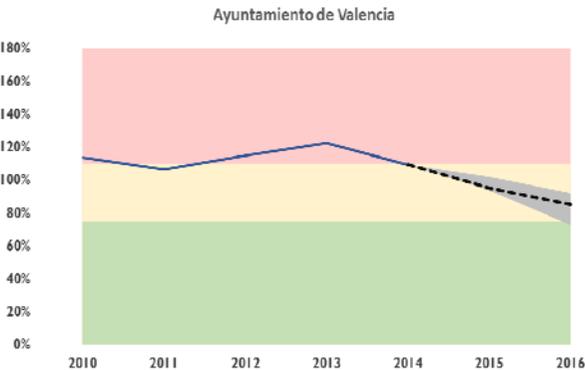
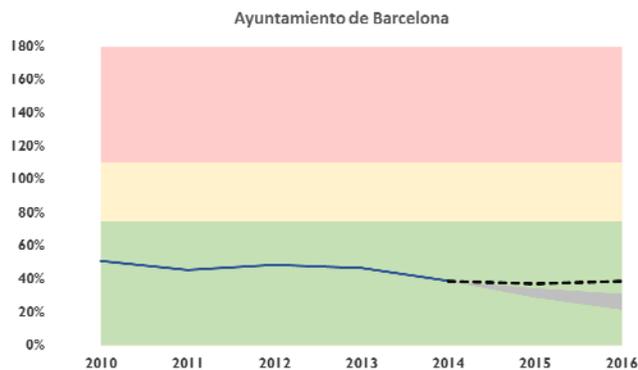
(% sobre ingresos no financieros consolidados)



# 4. Visión comparativa 6 grandes ayuntamientos

## Ratio de deuda viva

(% sobre ingresos corrientes consolidados)



## 5. Recomendaciones de la AIReF

<b>Objetivo estabilidad y regla de gasto</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Cada corporación local debe fijar el objetivo de estabilidad de sus presupuestos teniendo en cuenta la regla de gasto en los términos previstos en el artículo 15 de la LOEPSF</li></ul>
<b>Regla de gasto</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Información para el cálculo de la regla de gasto dentro de las líneas fundamentales de presupuesto, así como un análisis de la consistencia de esta regla con la situación de equilibrio o superávit, que se deduce del escenario presupuestario de ingresos y gastos valorado en términos de contabilidad nacional.</li></ul>
<b>Sistema de financiación</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Analizar de manera conjunta los sistemas de financiación autonómico y local, realizando las modificaciones normativas necesarias para adecuarlos al nivel de gasto y a la capacidad financiera de cada subsector, contribuyendo a una más eficiente distribución y utilización de los recursos públicos.</li></ul>
<b>Otras recomendaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Publicación de todos los datos que se requieren para la verificación del cumplimiento del objetivo de estabilidad y regla del gasto de las CCLL, e información individualizada de los 6 grandes Ayuntamientos en términos de Contabilidad Nacional.</li><li>• Facilitar a la AIReF el acceso a la información de CCLL necesaria para el adecuado cumplimiento de sus funciones, sistema similar al vigente para los órganos con tutela financiera autonómicos.</li></ul>



Autoridad Independiente  
*de* Responsabilidad Fiscal

[www.airef.es](http://www.airef.es)

 [@AIREF\\_es](https://twitter.com/AIREF_es)